A esto vos rrespondo que asaz esta proveydo por mis rrespuestas e proveydo e segund
tales alteraçiones contra tal que las justiçias no puedan rremediar que me consul
ten sobre ello e yo mandare proveer

Otrosi que me pedides por merçed que en rrazon de lo que fabla de los rrepartimientos e de
sernas que los labradores fazian por su parte sobre que me fue pedido que mandase
que mismo rrepartimiento no se fiziese por los dichos perlados syn se dello [illegible]
e que contra [illegible] los rregidores e justiçias de las çibdades e villas e logares
e a lo qual vos rrespondi que mi merçed era que se guardase a esto segund que me fue
pedido sobre ello en los logares donde [illegible] en los quales ay algunos que
[illegible] por aquello e lo dezia e mostrase que yo mandaria proveer
sobre ello lo qual dezides que no es rremediado lo pedido por que espeçialmente en
[illegible] e logares tierra de
leon e en segouia e en avila e en otras çibdades e villas e logares [illegible]
tos tales [illegible] e costunbres onde fazian lo que dicho es que me
suplicauades que [illegible] ordenase e mandase que [illegible] a los rrepartimientos
[illegible] los dichos [illegible] e rregidores que no se [illegible]
o algunos dellos o otras personas [illegible] çibdad o villa o logar
A esto vos rrespondo que [illegible] por mi bien proveydo [illegible] en las
çibdades e villas e logares do los tales [illegible] e costunbres ay
algunos [illegible] publicar [illegible] por que [illegible]
llos no se deuan guardar e lo [illegible] llamadas [illegible]
mandare proveer de justiçia [illegible] es mi merçed que se guarde la mi
ordenança [illegible] no se puedan
rrepartir ni rrepartan en ninguna çibdad ni villa ni logar de mis rregnos para
sus neçesidades de mas e allende de tres mill mrs [illegible] que los
fizieren pierdan todos sus bienes e sean confiscados para la mi camara e
las justiçias que lo consyntieren que pierdan los ofiçios Otrosy yo no [illegible]
de liçençia a çibdad ni villa ni logar de mis rregnos para derramar en cada
mes que allende de los dichos tres mill mrs [illegible]
[illegible]
çibdad e villa o logar lo que rrentaren las rrentas e propios della asy
mesmo los dichos tres mill mrs para que no ayan cabsa de rrepartir allende
de lo neçesario [illegible]

Otrosi que me pedides por merçed çerca de lo que fabla de los logares e juridiçion e
[illegible] e terminos e [illegible] que algunos perlados e cavalleros e personas
poderosas tienen entrados e tomados de muchas çibdades e villas e loga
res de los mis rregnos [illegible] de mi corona rreal alo qual yo vos rrespondi que
[illegible] de las tales çibdades e villas buenas personas para que sepan la